



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de mayo de 2024

VISTO:

La SOLICITUD CON REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 1620-2024-UTD, INFORME N° 061-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS, INFORME N° 0273-2024/MDAV-GDIS, MEMORÁNDUM N° 4015-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 303-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 4120-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según el artículo 113° numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre ejercicio del derecho de participación, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, mediante **ORDENANZA N° 13-2004-MDAV-SG**, de fecha 15 de Noviembre del 2004, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, regula la Inscripción de las Organizaciones Sociales en cuanto a su Reconocimiento e Inscripción ante el Registro Único de Organización Sindical - RUOS, la misma que en su artículo 2° entiende por **Organización Social** a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas que se constituyen sin fines de lucro, políticas, partidarios ni confesionales por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la Ley o de hecho, y que a través de una actitud común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de desarrollo individual y colectivo, así como el de su localidad;

Que, con fecha 30 de abril de 2024 ingresó a la Unidad de Trámite Documentario, con registro administrativo N° 1620 la solicitud presentada por el señor Michael Ángel Flores Bazán en calidad de Presidente del Comité de Gestión del Asentamiento Humano "Los Geranios" del Distrito de Aguas Verdes, solicitando reconocimiento de Junta Directiva y registro en el RUOS de esta Municipalidad;

Que, en el **INFORME N° 061-2024/MDAV-GGM-GDIS-SGPC-JCMS**, de fecha de recepción 02 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Participación Ciudadana puso de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, que el expediente si cumple con los requisitos, para que se genere el acto resolutorio de reconocimiento y luego la inscripción al RUOS de la Entidad, según la **ORDENANZA N° 13-MDAV-2004**;

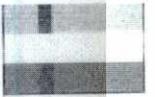
Que, mediante **INFORME N° 0273-2024/MDAV-GDIS**, de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social le hace llegar a la Gerencia Municipal la información sobre el reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Aguas Verdes del Comité de Gestión;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4015-2024/MDAV-GGM**, de fecha 03 de mayo de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal; consecuentemente, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **INFORME N° 303-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 06 de mayo de 2024, emite opinión legal favorable para que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento y registro del Comité de Gestión del Asentamiento Humano Los Geranios del Distrito del Distrito de Aguas Verdes, así como de su Directiva por el periodo de vigencia de dos (02) años, hasta el 21 de abril del 2026;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 10 de mayo de 2024

Que, la Gerencia Municipal con MEMORÁNDUM N° 4120-2024/MDAV-GGM, de fecha 07 de mayo de 2024, dispone a Secretaría General que se proyecte resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, así como a su Junta Directiva, que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente	: MICHAEL ANGELO FLORES BAZAN	DNI N° 40943826
Vicepresidente	: NESTOR ZUÑIGA VALDIVIEZO	DNI N° 19432720
Secretaria	: MERLY KARINA ACOSTA PACHECO	DNI N° 43347248
Tesorera	: MAXIMINA AREVALO JUAREZ	DNI N° 02815379
Fiscal	: PIO CASTILLO CEVALLOS	DNI N° 40176248
Vocal	: MILAGROS GARCIA CAMPOS	DNI N° 47540135

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER el PLAZO DE VIGENCIA del COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, hasta el 21 de abril de 2026, conforme a su Estatuto y Acta de Reunión de fecha 21 abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR la INSCRIPCIÓN del COMITÉ DE GESTIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS GERANIOS DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES y de su Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECÍSESE, que el reconocimiento es con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas, siendo dicho acto administrativo únicamente para los fines que contrae el registro (RUOS) y no genera ningún derecho adicional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y otras oficinas de la Comuna, así como al Presidente del Comité de Gestión, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALC. ALDE
2023 - 2026

